

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-2026-0179

DE 17 DE JULIO DE 2026

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

MGS. ALEXANDRA ORTEGA

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES -
ARCOTEL

“ANTECEDENTES

Que, con Memorando No. ARCOTEL-CAFI-2026-0811-M de 16 de julio de 2026, la Coordinadora General Administrativa Financiera Encargada, solicitó al Coordinador General Jurídico, la revisión del proyecto de Resolución para la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas, instalaciones de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ubicadas a nivel nacional 2026 - 2027”; (...)

Que, mediante Memorando No. Nro. ARCOTEL-CJDA-2026-0200-M de 17 de julio de 2026, el Director de Asesoría Jurídica, remitió a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la revisión del proyecto de Resolución para la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas, instalaciones de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ubicadas a nivel nacional 2026 - 2027”; (...)

RESUELVE:

“Artículo uno.- Aprobar la contratación a través del procedimiento de Catálogo Electrónico del proceso signado con código No. CE-ARCOTEL-2026-11, para la prestación del “Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas, instalaciones de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ubicadas a nivel nacional 2026 - 2027”; con un presupuesto referencial de 665.711,52 USD, (seiscientos sesenta y cinco mil setecientos once con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA; el egreso respectivo se aplicará a la partida No. 530208 - “Servicio de Seguridad y Vigilancia”; recursos que se encuentran debidamente certificados, mediante memorando No. ARCOTEL-CADF-2026-1401-M de 16 de julio de 2026. (...)”

f.- Elaborado, Pedro Tercero, Oficial Administrativo Jefe; f.- Revisado, Mgs. María Belén Arellano, Directora Administrativa; f.-Suscrito, Mgs. Alexandra Ortega, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 17 de julio de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO